

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3300** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2689/2015, con NIG 4109142M20150003770 por auto de 1/12/15 se ha declarado en concurso al deudor INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA CONSULTEC, S.L. con CIF n.º B 91/019596, con domicilio en avenida San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla 2, planta 7, módulo 21 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Juan Antonio Seco Gordillo, con domicilio postal en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla II, planta 1 Módulo 1, dirección electrónica [concursointeco@abastarconcursoales.es](mailto:concursointeco@abastarconcursoales.es). Y teléfono 954 65 64 69 y fax 954 65 46 19.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002498-1